

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 48/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
03/08/2026 15:59:29



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.929, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 34/2026 y la Actuación Interna N° 30-00114101 del registro de la Fiscalía General,

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto tramita la Licitación Pública N° 15/2026 tendiente a lograr la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en sede de Azopardo 1335 donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, al efecto, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas de los equipos requeridos y el costo estimado que asciende a la suma de pesos setenta millones (\$70.000.000,00) IVA incluido.

Que asimismo informó, mediante Nota DSGM N° 133/2026 que *“Se fundamenta la necesidad de llevar adelante tareas de intervención fundamentalmente, sobre las instalaciones correspondientes a los pisos planta baja y 1° del edificio sito en la calle Azopardo 1335, perteneciente a este Ministerio Público Fiscal, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de confort térmico, calidad de aire interior y eficiencia en el funcionamiento de las áreas de trabajo...”*



Que por su parte la titular de la Oficina de Infraestructura, mediante Nota OI 51/2026 indicó que el objetivo “...es revertir el déficit de climatización actual, garantizando los estándares indispensables de confort térmico, renovación de aire exterior, ventilación y calidad ambiental para los puestos de trabajo, así como la protección del equipamiento tecnológico del organismo”.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente, conforme lo indica el documento #15 del expediente electrónico.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 16/2026, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos de la presente contratación.

Que por lo expuesto, en atención a las características de la adquisición requerida, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 31, 32, 33 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, los planos, el Modelo de Formulario Original para Cotizar y la Constancia de visita, que como Anexos I a V, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación referida.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 34/2026.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 910/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 34/2026;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 15/2026 tendiente a lograr la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en sede de Azopardo 1335 de esta Ciudad, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto de pesos setenta millones (\$70.000.000,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de



Especificaciones Técnicas, los planos, el Modelo de Formulario Original para Cotizar y la Constancia de Visita, como Anexos I a V, respectivamente, forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5°.- Fijar el día 10 de agosto del 2026, a las 11:00 horas para la realización de la visita prevista en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el día 20 de agosto del 2026, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 8°.- - Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Comisión Evaluadora de Ofertas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 48/2026





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 48/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OI: Oficina de Infraestructura

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el



IRAM-ISO 9001:2015



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

marco de la presente.

3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Licitación Pública N°15/2026 - Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para la sede de Azopardo 1335 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA conforme las condiciones detalladas en los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de pesos setenta millones (\$70.000.000,00) IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

RENGLÓN 1 - Instalación equipos baja silueta: pesos diecinueve millones setenta mil cuatrocientos once (\$19.070.411,00) IVA incluido.

RENGLÓN 2 - Provisión e instalación equipos split: pesos dieciséis millones ochocientos noventa y dos mil doscientos ochenta y cuatro con 50/100 (\$16.892.284,50) IVA incluido.

RENGLÓN 3 - Provisión e instalación sistema multisplit cassette: pesos treinta millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve (\$30.677.449,00) IVA incluido.

RENGLÓN 4 - Puesta en marcha: pesos tres millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco con 50/100 (\$3.359.855,50) IVA incluido.

5. BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR

Renglón N° 1: *Instalación equipos baja silueta*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

- Subrenglón N°1.1: Instalación de equipo baja silueta de 6 TR
- Cantidad requerida: uno (1)

Renglón N° 2: *Provisión e instalación equipos split*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

- Subrenglón N°2.1: Provisión de equipos split 6000 Kcal/h
Cantidad requerida: tres (3)
- Subrenglón N°2.2: Instalación de equipos split 6000 Kcal/h
Cantidad requerida: tres (3)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Renglón N° 3: *Provisión e instalación sistema multisplit cassette*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

- Subrenglón N°3.1: Provisión de sistema multisplit cassette
Cantidad requerida: uno (1)
- Subrenglón N°3.2: Instalación de sistema multisplit cassette
Cantidad requerida: uno (1)

Renglón N° 4: *Puesta en marcha*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

- Subrenglón N°4.1: Ajustes y puesta en marcha
Cantidad requerida: uno (1)

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

- a) Descargados de la página web del MPF:
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.
- c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

7. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en



un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 6, deberán informarlo a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las **11:00 horas del día 20/08/2026**. Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda **“Licitación Pública N° 15/2026- Actuación Interna N° 30-00114101 - Fecha y hora de apertura”**.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

La presentación deberá contener:

DOCUMENTACIÓN	
A.	Propuesta económica firmada (Anexo IV). Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: - garantía de mantenimiento de oferta –cláusula 13- - garantía de cumplimiento de contrato –cláusula 26- - garantía técnica –cláusula 26.1- La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.



B.	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764–.	
C.	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	
D.	Folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas solicitadas (cláusula 17)	
E.	Constancia de visita previa (cláusula 18 y Anexo V).	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y deberán constituirla mediante una **Póliza de Seguro de Caucción**. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

En caso de no presentarse, será causal de desestimación de la oferta.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA CABA

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.764 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

17. PRESENTACIÓN DE FOLLETERÍA (INCLUIDOS JUNTO CON LA OFERTA)

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por **folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas** detallada de los bienes cotizados, a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, **es fundamental que**



se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que, a simple vista se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita, a fin de verificar las características de los bienes cotizados.

De no presentarse dichas especificaciones y folletería junto con la oferta, se podrá intimar al oferente.

Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados.

Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.

Se deberá presentar junto con la oferta, ficha de especificación técnica y/o folletería, según se indica:

- a) Subrenglón 2.1: Equipo split 6000 Kcal/h
- b) Subrenglón 3.1: Equipo multisplit cassette

18. VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria en el inmueble de la calle **Azopardo 1335** de esta Ciudad (destino de las provisiones requeridas en la presente), a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desarrollo de la prestación contractual -como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación- y todo cuanto pudiera influir para el valor ofertado. De la visita efectuada se emitirá un certificado que deberá ser agregado junto a la presentación de la oferta. **Su falta de presentación será motivo de intimación.**

El día de visita es el 10 de agosto de 2026 iniciando la misma a las 11:00 horas.
--

19. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.

20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley N° 2095.

**21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS -
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION**

La CEO podrá intimar a los oferentes a fin de tener debidamente integradas las ofertas, previendo un plazo para su contestación según el tenor de las consultas y/ o aclaraciones a efectuar. Dichas intimaciones podrán ser realizadas bajo apercibimiento de desestimación de la oferta para aquellos casos en que no fueran respondidas en el término establecido. La omisión de contestación de la intimación será causal de inadmisibilidad de la oferta.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>), de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c)



IRAM-ISO 9001:2015



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

23. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.

24. ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en un único oferente, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes/servicios solicitados; caso contrario, la oferta será desestimada.

25. INICIO DEL SERVICIO/ENTREGAS.

El contrato se perfecciona, es decir, sus plazos comienzan a regir con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Esta Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o el inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Servicios Generales y Mantenimiento. Además, deberá afrontar todos los costos de la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo.

El plazo de entrega será de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en el inmueble de la calle **Azopardo 1335** de esta Ciudad.

En todos los casos, los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/ los adjudicatario/s.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías y vicios redhibitorios (defectos ocultos).

26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución. En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.



IRAM-ISO 9001:2015



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

26.1 GARANTÍA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS

Los equipos a proveer tendrán una garantía de doce (12) meses, contados desde la recepción.

27. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

28. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

- a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;
- b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

29. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La Empresa Adjudicataria, deberá tomar los recaudos necesarios a fin que, cuando se ejecuten las tareas del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

La Adjudicataria tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene, respecto a trabajos en altura, así como también para la ejecución de andamios, cercos y protecciones que afecten a vecinos y/o transeúntes en el transcurso del desarrollo de los trabajos.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, Decreto 911/96 Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, líneas de vida, arneses, etc.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

En lo que refiere a Seguridad e Higiene en el trabajo, para poder dar inicio a la misma, la Adjudicataria deberá presentar:

- Nota Designando Profesional de SeH a cargo. Programa de Seg e Higiene Reso 51 aprobado. Aviso de Inicio de Obra ante ART.
- Para el caso de personal en Relación de Dependencia con la Empresa Adjudicataria: Certificado de ART de cada uno de los trabajadores con cláusula de NO REPETICIÓN, Seguro de vida Obligatorio de los empleados. Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo, Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.
- Para el caso de personal contratado o monotributista: Análisis de Trabajo Seguro (ATS) Constancia de CUIT de cada uno de los trabajadores, Seguro de accidente personal de cada trabajador, Certificado de cobertura con cláusula de NO REPETICIÓN. Contrato de Vinculación, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo y Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.
- Seguro de responsabilidad civil de la empresa.

30. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF se encargará de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.



31. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La Empresa Adjudicataria deberá contar con un Representante de la empresa. El MPF no recibirá ningún material, será el Representante de la empresa quien realice estas tareas. La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante de la empresa. En caso de producirse la remoción del Representante de la empresa por decisión de la Adjudicataria o a solicitud del MPF, la Adjudicataria deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. El DSGyM podrá aceptar o rechazar al propuesto. En tal caso, la Adjudicataria, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

El Representante de la empresa deberá presentar dentro de los cinco (5) días corridos luego de la firma de la orden de compra, un curriculum vitae en el que se incluyan antecedentes que den cuenta de experiencia en trabajos de similar o superior envergadura a los incluidos en el pliego de especificaciones técnicas. El representante Técnico deberá presentar su conformidad expresa de la aceptación de su designación.

NOTA: NO ES NECESARIA ESTA DOCUMENTACIÓN CON LA OFERTA

32. SEGUROS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El adjudicatario será el único responsable por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros en su prestación.

Los seguros requeridos en el marco de este trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4.

33. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios



IRAM-ISO 9001:2015



"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

(CoReBYS). –excepto cuando se presente la factura por el adelanto previsto–.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

Se prevé el pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado. El adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

34. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ANEXO II a la Disposición OAF 48/2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO PARA SEDE AZOPARDO 1335**

<u>ÍNDICE</u>	<u>Pág.</u>
Introducción	03
Características del edificio	
Tareas a realizar	
Plan de trabajo	
Horario de trabajo	
Desarrollo de las tareas	
Materiales	
Consideraciones de seguridad	
Riesgo de incendio	
GENERALIDADES	15
Demolición	
Albañilería	
Construcción en seco	
Pintura	
Instalación Sanitaria	
Instalación Eléctrica	
Instalación Termo mecánica	
1 INSTALACIÓN EQUIPOS BAJA SILUETA	33
1.1 Instalación de equipo baja silueta 6TR	
2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN EQUIPOS SPLITS	33
2.1 Provisión de equipos splits 6000 Kcal/h	
2.2 Instalación de equipos splits 6000 Kcal/h	
3 PROVISIÓN E INSTALACIÓN EQUIPOS MULTISPLITS CASSETTE	33
3.1 Provisión de sistema multisplit cassette	



3.2	Instalación de sistema multisplit cassette	
4	PUESTA EN MARCHA	34
4.1	Ajustes y puesta en marcha	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, junto con la documentación de planos y planillas, corresponden al proyecto de: *Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para sede Azopardo 1335 PB/1er piso* de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus tareas complementarias.

El Adjudicatario deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las tareas.

El Adjudicatario deberá entregar los equipos solicitados completos, con sus instalaciones en funcionamiento, conforme a la documentación de proyecto, debiendo incorporar todos aquellos trabajos necesarios para la correcta instalación de los mismos, en las áreas del edificio involucradas en el proyecto, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio está ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio San Telmo, en Azopardo 1335.

Cuenta con PB, primer y segundo piso. En dicho edificio, funcionan oficinas del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

El edificio cuenta con una escalera y un ascensor de uso exclusivo, desde el patio interno puede accederse a la terraza.

TAREAS A REALIZAR

El Pliego de Especificaciones Técnicas, tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación a las tareas que motivan la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Generales del MPF.

Las tareas a realizar, detalladas en el pliego, son las de provisión, colocación y puesta en marcha de nuevo equipos para el acondicionamiento del edificio sito en Azopardo 1335 con sus correspondientes tareas complementarias.

Queda totalmente aclarado, que el detalle suministrado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y, la posterior ejecución de los trabajos, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo, en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Empresa Adjudicataria.



Se estipulan, asimismo, las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Adjudicataria, en lo que se refiere a la realización y marcha de las tareas que aquí se especifican, y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerirse al Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, en adelante, DSGM.

Para la presente licitación, la Adjudicataria, deberá cotizar lo indicado en los ítems que se describen a continuación y que se encuentran en la planilla de cotización del presente pliego.

El Oferente deberá considerar en su oferta económica, toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma, especificada en las presentes Especificaciones Técnicas.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en el sitio a intervenir.

La Adjudicataria, deberá designar un representante técnico, quien tendrá a su cargo ejecutar todo lo referente a la provisión y montaje de lo solicitado, conforme se detalla en el PCP. Dicha persona tendrá conocimiento cabal de los trabajos ofertados y de las condiciones de entrega, montaje y garantía de los mismos.

Todas las tareas, serán ejecutadas con personal idóneo, quedando facultado el DSGM de exigir en cualquier momento, se cumpla estrictamente con esta pauta, exigiendo si fuera necesario el cambio del personal actuante.

El personal deberá permanecer en las áreas a intervenir indicadas, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente al DSGM.

Durante el transcurso de las tareas, al finalizar cada jornada, la Adjudicataria realizará la limpieza de las zonas afectadas, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

En cuanto a plazos, sólo se considerará finalizada la adquisición solicitada, cuando se verifique la totalidad del montaje e instalación de todos los elementos y/o tareas que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento.

PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajos quedará sujeto a la aprobación definitiva por el DSGM, quien solicitará los ajustes que considere necesarios, ya que es requisito para dar inicio a las tareas.

Se debe contemplar que el plazo máximo para desarrollar los trabajos aquí especificados, será de **60 (sesenta) días corridos**.

HORARIO DE TRABAJO

La Adjudicataria, deberá realizar las tareas a su cargo en los horarios laborales de lunes a sábado.

En el caso que se solicitara, la Adjudicataria, deberá trabajar los días domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad del edificio y respetando las reglamentaciones respectivas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

El ingreso y egreso de materiales, herramientas, escombros, etc; deberá realizarse según los siguientes días y horarios:

De lunes a viernes en el horario de 06:00 a 09:00 y de 16:00 a 19:00.

Días sábados, domingos y feriados de 08:00 a 18:00.

Se realizará previa coordinación con el DSGM, dando aviso a la seguridad del edificio y en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las actividades en los horarios indicados y fuera de ellos, no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que el Adjudicatario quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado al DSGM y contar con la aprobación del Ministerio Público Fiscal.

De realizarse tareas que impliquen cortes del suministro eléctrico, instalaciones de provisión de agua, y/o desagües, debe solicitarse, como mínimo 24 horas antes de iniciar cada corte, autorización al DSGM, quien aprobará dicha solicitud e impartirá horarios y días para realizar dichas tareas.

MATERIALES

En los casos que, tanto en la documentación citada, como en estas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF, y dar una idea, en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa Adjudicataria, sustituir el mismo por otro que, a su juicio reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.

La Adjudicataria, deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

La Adjudicataria, será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el DSGM, por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

Si la Adjudicataria, debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo al DSGM quien evaluará si es posible depositarlos y en qué condiciones deberán ser resguardados los mismos.

Los materiales perecederos deberán llegar al edificio, en envases de fábrica y cerrados, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. Las pinturas a utilizar serán de 1º marcas.

Si la Adjudicataria así lo requiere, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, asignará un espacio seguro para el acopio de herramientas y materiales cuya tutela y seguridad quedará bajo responsabilidad de la Adjudicataria.



Durante la ejecución de las tareas, la Adjudicataria deberá presentar para la aprobación, las muestras, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar, según el caso, el correcto cumplimiento de todos los requisitos previsto en los pliegos aprobados para la presente.

No se colocarán materiales sin previa aprobación del DSGM.

Se mantendrán todas las áreas de tránsito libres de obstrucción, basura y productos de las tareas.

RIESGO DE INCENDIO

Cuando se realicen tareas que impliquen riesgo de incendio, la Adjudicataria, deberá prever la existencia permanente en el lugar de matafuegos en cantidad y clase acorde a las mismas.

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El Adjudicatario deberá presentar plan de seguridad e higiene, previo al inicio de las tareas en fecha a estipular con el DSGM. Se deberán tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen las tareas, se cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene, en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. A tales efectos, estará obligado a acatar el plan presentado y a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta el DSGM.

El Adjudicatario tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene, respecto de la ejecución de andamios, cercos y protecciones que afecten a vecinos y/o transeúntes en el transcurso del desarrollo de los trabajos.

Se deberá mantener señalizado y prohibido el paso a ciertos lugares de la planta, si fuera necesario efectuar algún trabajo, de manera que se evidencie que no se permite el paso al sector a toda persona ajena.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, Decreto 911/96 Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, etc.

En lo que refiere a Seguridad e Higiene en el trabajo, previo al inicio de las tareas, la Adjudicataria deberá presentar:

- Programa de seguridad e higiene resolución SRT 35/98. en caso de ser necesario, la adjudicataria deberá firmar el campo de dirección de obra
- Todos los seguros solicitados en *RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO* del PCP.
- Memoria técnica y memoria descriptiva de las tareas a realizar, nota con membrete de la empresa designando al profesional responsable de la “seguridad e higiene en el trabajo”, detallando sus datos personales, matrícula y teléfono de contacto.
- Para el caso de personal propio de la empresa: Certificado de ART de cada uno de los trabajadores, Seguro de vida de los empleados, ambos Certificados de cobertura con



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

cláusula de NO REPETICIÓN según se indica en PCP. Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo, Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal, y Aviso de inicio de las tareas ante la ART.

- Para el caso de personal contratado o monotributista: Constancia de CUIT de cada uno de los trabajadores, Seguro de accidente personal de cada trabajador, Certificado de cobertura con cláusula de NO REPETICIÓN según se indica en PCP. Nota (de puño y letra) de cada uno de los trabajadores manifestando si posee alguna prepaga o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente y deberá asentar los datos (nombre, apellido, teléfono) de la persona a quien se debe llamar en caso de emergencias; Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo; Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal; y ATS para las tareas que corresponden.
- Seguro de responsabilidad civil de la empresa. Según se indica en PCP.

El Adjudicatario tendrá a su cargo los costos de trámites y gestiones ante los organismos competentes.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que el DSGM indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal que continuará trabajando en el edificio y al público en general. Los mismos deberán estar presentes en el lugar desde su inicio hasta su finalización. No se permite fumar mientras se realizan las tareas, caso contrario será motivo de suspensión de las mismas para el personal.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA INSTALACION

Las presentes Especificaciones Técnicas, describen los requerimientos mínimos necesarios a cumplir con la elección, provisión, montaje, calibración y puesta en marcha de los sistemas de aire acondicionado, refrigeración, calefacción y ventilación de forma tal que, permitan un normal funcionamiento de las instalaciones.

La oferta incluirá todos los accesorios, aditamentos y elementos que se consideren necesarios para la operación de todos los equipos, aunque no se encuentren expresamente indicados, siendo la Adjudicataria el único responsable por la provisión, montaje e instalación.

Se deja expresa constancia que la mención en planos y especificaciones, de marcas de equipos y/o componentes es a solo título de fijar los criterios solicitados, debiendo la Adjudicataria, en su oferta, aun cuando ofrezca la marca indicada, cumplir con todas las exigencias estipuladas en planos, especificaciones y/o normas afines.



Cuando el cambio de equipos implique modificar la construcción indicada y/o el resto de la instalación asociada, este gasto correrá por cuenta del Adjudicatario, no dando lugar a reclamos de adicionales de ningún orden, ni ampliación del plazo contractual.

Los componentes a instalar, serán los indicados en planos y especificaciones, entendiendo por equivalente a: características técnicas, constructivas, rendimientos, cumplimiento de normas nacionales e internacionales, etc., las cuales deberán ser iguales o superiores a las especificadas.

Si la Adjudicataria propone una marca diferente a la especificada, deberá someter a estudio del Ministerio Público Fiscal las características y particularidades de ésta, quedando a criterio absoluto del Ministerio Público Fiscal el aceptarla o no.

Una vez finalizados las tareas indicadas, las instalaciones en todos los casos deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento. Para ello se proveerán e instalarán todos los elementos que fuesen necesarios, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos, considerándose incluidos en la presente licitación.

El Adjudicatario deberá:

Al seleccionar el equipamiento para climatizar los pisos, contemplar la mejor opción técnico-económica garantizando sin excepciones todos los aspectos necesarios para un montaje y desempeño altamente eficiente y confiable.

Deberá especificar en la oferta los tipos, capacidades y marcas de los equipos que propone instalar.

Verificar en la visita al edificio y prever en la ejecución de la instalación, la ubicación de los equipos y elementos, sus dimensiones, obstáculos y cualquier otro tipo de inconveniente que pudiera surgir en la realización de las tareas asignadas.

Contemplar que todos los equipos cuenten con un espacio razonable de acceso para su mantenimiento y reparación. El Adjudicatario, debe verificar el espacio requerido para todo el equipamiento propuesto, tanto en el caso que dicho espacio haya sido especificado o no en el proyecto.

Efectuar los trabajos de albañilería complementarios, pinturas, revestimientos, pisos, etc; a efectos de realizar las instalaciones de acuerdo a su fin, reparando además las partes afectadas por las mismas.

Tener presente que pueden realizarse tareas en un edificio del Ministerio Público Fiscal en servicio, por lo que deberá evitar inconvenientes en los mismos, protegiendo antes de ejecutar los trabajos que afecten los servicios, tales como reemplazo de conductores, interruptores y/o modificaciones en los tableros general y principal de luz y fuerza, etc., el Adjudicatario coordinará con el DSGM el momento más conveniente para hacerlo; de ser necesario deberá instalar conductores e interruptores en forma provisoria que permitan mantener el servicio en forma ininterrumpida.

A fin de cumplimentar los plazos contractuales, deberá prever la ejecución de tareas en horarios nocturnos, sábados, domingos y feriados.

Los materiales incorporados, deberán ser en todos los casos nuevos, de primera marca y calidad y en las condiciones establecidas.

Durante la ejecución de las tareas, la Adjudicataria, deberá designar un Representante técnico especialista, con conocimiento y experiencia en instalaciones termomecánicas tales que, asegure el fluido intercambio de información técnica y toma de decisiones.

El MPF no recibirá ningún material en el lugar, será el Representante Técnico quien realice estas tareas.

La negligencia demostrada en la ejecución de las tareas, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante Técnico.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

En caso de producirse la remoción del Representante Técnico por decisión de la Adjudicataria o a solicitud del MPF, la Empresa deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. El DSGM, podrá aceptar o rechazar a los propuestos. En tal caso, la Empresa, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

- Stock de Repuestos

Deberá entregarse el siguiente stock de repuestos:

100% de repuesto de todos los filtros instalados del tipo lavables, y 300% en el caso de filtros descartables.

- Elementos Accesorios:

Todos los elementos tales como la bulonería, tornillería, soportes de cañerías, conductos, etc., arandelas, grapas, encamisados, riendas, retoques de pintura, etc., serán considerados como accesorios del elemento principal que motive su utilización, estando su precio incluido en el de este elemento.

Deben incluirse también las tareas de empotramiento y fijación de elementos, así como la reparación de mampostería y pintura del área afectada por las tareas.

- Protecciones del área a intervenir

Previo al inicio de las tareas, se realizarán los cerramientos y vallados de seguridad necesarios delimitando la circulación del personal, producto de las tareas incluidos en el presente proyecto. Se debe proveer elementos de señalización y seguridad como vallado y/o redes. Se delimitará la circulación y tendrán la señalética correspondiente.

Se deberá proteger todos los equipos existentes, tanto en el interior como el exterior del edificio de la acción del polvo, materiales de la construcción u otro tipo de deterioro. Se deberá solicitar autorización para acceder a dichas áreas. Se mantendrá permanentemente limpia la zona de trabajo y sus adyacencias.

En el caso del grupo electrógeno, se lo deberá proteger contemplando el correcto funcionamiento de las ventilaciones y extracciones propias del equipo, así como también, permitir un fácil acceso a los comandos y puertas para realizar su correspondiente mantenimiento.

- Planos de taller y montaje

Los planos de detalle y los planos de taller y montaje, estarán a cargo de la Adjudicataria, quien deberá realizarlos conforme al presente Proyecto y Documentación Técnica.



El Adjudicatario, antes de ejecutar tarea alguna, deberá presentar planos para su aprobación, memorias técnicas, curvas y tablas de selección de elementos y equipos y folletos técnicos de equipos e instrumentos, todos en idioma castellano, debiéndose hacer traducción completa de aquellos que se encuentren en otro idioma; de no cumplimentar este punto el Ministerio Publico Fiscal podrá hacerlos traducir haciendo cargo al Adjudicatario.

Ingeniería por presentar antes de iniciar los trabajos: (dibujos según normas IRAM)

- 1- Planos de Instalación Termomecánica / PLANTAS / CORTES. Ubicación de equipos con su correspondiente cañería de refrigerante, Distribución de conductos de inyección y toma de aire exterior.
- 2- Planos de Instalación eléctrica
 - Cañerías, montantes recorrido de cada circuito indicando ubicación de tableros, cajas, materiales y especificaciones
 - Unifilar de cada tablero ya sea nuevo o existente que sea modificado.

Su revisión y aprobación, será realizada por el DSGM.

Deberán ser entregados en formato digital, dentro del plazo que se estipule el DSGM. La aprobación por parte del DSGM de los planos entregados de taller y montaje, no exime al Adjudicatario, de ninguna de las responsabilidades que le son propias. Se hará responsable en los ámbitos civil y profesional por el diseño, la ejecución y el correcto funcionamiento de la construcción e instalaciones.

La Adjudicataria, habrá consultado los planos de, instalaciones existentes y demás instalaciones previstas; cualquier cambio en el tendido o proyecto de las instalaciones, deberá ser incluido en el costo del Adjudicatario, no pudiendo este reclamar adicional por tal motivo.

- Planos conforme / manuales de operación y mantenimiento de instalaciones.

Antes de la recepción, la Adjudicataria, entregará planos conforme a obra de toda la instalación termomecánica.

Se deben presentar tres (3) impresiones de cada uno de los planos mencionados más adelante, debidamente encarpados, dibujados a través de AUTOCAD 2012 o superior y en soporte papel, en dos juegos completos en ploteo color, acorde al siguiente detalle:

- 1- Los planos de taller y montaje actualizados incluyendo cualquier modificación surgida durante los trabajos de instalación.
- 2- Información técnica del control de funcionamiento de cada sistema de climatización.
Independientemente de la instrucción impartida y la entrega de los manuales de operación del sistema de control, la Adjudicataria debe confeccionar un explicativo escrito paso a paso de las operaciones básicas para poner en funcionamiento la instalación de aire acondicionado
- 3- Memoria de operación y rutina de mantenimiento preventivo a efectuar al sistema.
 - a- Una vez instaladas las máquinas se completarán los datos característicos de las mismas, incluyendo modelos de compresores, motores, modelos de correas, etc.; entregando las planillas al Ministerio Publico Fiscal dentro de la semana de instalados.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- b- Puestas las máquinas en marcha, la Adjudicataria, deberá efectuar pruebas de funcionamiento y de protecciones, entregando al Ministerio Público Fiscal las planillas dentro de esa semana, momento en el cual entregará catálogos técnicos de las máquinas en idioma castellano.
- c- Una vez finalizadas las tareas y, efectuadas todas las verificaciones de funcionamiento se efectuará la convocatoria para las pruebas de aceptación de equipos, la Adjudicataria entregará una nueva copia incluyendo todos los datos mencionados anteriormente y modificando aquellos que surjan de las pruebas mismas, las que indefectiblemente se deberán realizar con la presencia de personal del Ministerio Público Fiscal.
- d- La Adjudicataria deberá tener permanentemente en las instalaciones, un equipo de herramientas e instrumentos de medición que permita constatar el estado de la instalación hasta efectuada la recepción, disponiendo al mismo tiempo, de personal técnico idóneo para realizar la operación la pruebas, arme y desarme de los equipos; bastará a tal efecto, el previo aviso del Ministerio Público Fiscal con una anticipación de 72 hs.
- e- Cuando habiendo ocurrido un corte de suministro de energía, ésta retornase por reanudación del mismo o por intervención de un grupo electrógeno de emergencia, los equipos de aire acondicionado deberán contar con reposición automática. La entrada de este grupo electrógeno, de ser comandada automáticamente, podrá serlo a través de la intervención del panel electrónico de control, para lo cual se instalarán los elementos necesarios a ese efecto.

Al solicitar la Recepción, la Adjudicataria entregará al DSGM, la documentación de las instalaciones realmente ejecutadas.

Se presentará en soporte informático, en Autocad 2012 o superior. Los mismos serán realizados en escala 1:50, y los detalles en escala conveniente.

En ellos, se reflejarán claramente las modificaciones realizadas e irán firmados por cada uno de los especialistas. Para ello, deberá efectuar un relevamiento de las instalaciones existentes, a fin de determinar lo más claramente posible el tendido de las mismas, destacando con exactitud los elementos nuevos incorporados y los reparados y/o modificados con relación a los existentes.

Todas las erogaciones que su confección y presentación requieran, serán costeadas por la Adjudicataria, por lo que la misma deberá preverlo en su propuesta.



Antes de solicitar la Recepción, la empresa Adjudicataria deberá hacer entrega de los manuales de operación y mantenimiento, como así también los manuales y garantías de los equipos instalados y realizar las capacitaciones previstas de la **Instalación Termomecánica**.

Las presentes especificaciones, corresponden a la “*Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para sede Azopardo 1335*”, los cuales se entregarán en dicha dirección. La Adjudicataria deberá entregar los bienes en perfectas condiciones de funcionamiento, conforme a la documentación licitatoria.

Los bienes a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descripto en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, ***deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada***, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos.

Deberán ser entregados en el lugar correspondiente y, dentro del horario que se indique al respecto, donde el DSGM del MPF así lo disponga, debiendo prever la Adjudicataria, los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, etc.).

Las ofertas alternativas, sólo se tendrán en cuenta siempre y cuando convenga a los intereses del Ministerio Público Fiscal.

GENERALIDADES

DEMOLICIÓN

La Empresa Adjudicataria deberá retirar el producto de estas tareas al sitio destinado para escombros y desperdicios que el DSGM del Ministerio Público Fiscal indique. A la finalización de cada tarea de demolición / desmonte, el espacio debe quedar limpio, ordenado y despojado de materiales.

Queda a cuenta del Adjudicatario el desvío de cualquier instalación que pudiera estar en las superficies a demoler, así como también deberán ejecutarse todas las demoliciones que no estén indicadas y sean necesarias por razones constructivas. Estas circunstancias no dan derecho a la Empresa Adjudicataria a realizar reclamo por pagos adicionales quedando expresamente indicado que están comprendidas en este rubro.

Se debe tener en cuenta que para toda tarea que implique la generación de ruidos molestos se programará su ejecución fuera del horario de funcionamiento del edificio, a convenir con el DSGM del Ministerio Público Fiscal y con aviso de no menos de 48 hs. de anticipación.

La Adjudicataria efectuará las demoliciones previstas, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea en el orden administrativo, como en el técnico.

DEMOLICIÓN DE CIELORRASOS

La Adjudicataria deberá proceder, según planos anexos, a la demolición y/o retiro de los cielorrasos existentes que resulten afectados por la instalación de equipos, conductos u



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

otros elementos vinculados a la misma. Dichas tareas deberán ejecutarse con el debido cuidado, evitando daños a las instalaciones y elementos constructivos adyacentes. Se deberán preservar los artefactos y las tapas hasta el momento de su reinstalación.

RETIRO DE MATERIALES SOBANTES Y/O ESCOMBROS A VOLQUETE

Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte que indicara el DSGM, tales como elementos de señalética y aquellos otros elementos colocados en tabiques o techos, serán retirados del lugar y trasladados a volquete a exclusivo cargo del Adjudicatario.

El retiro de luminarias o algún otro elemento que no se instalarán nuevamente en este sector, pero que, por sus características y estado general el DSGM considere su conservación, serán trasladados al depósito del MPF; el traslado será cargo de la Empresa Adjudicataria.

La dirección del destino será a indicar por el DSGM y estará comprendida dentro de un radio de 30Km del lugar de las tareas.

Se deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, orden y limpieza, debiendo embolsar, trasladar y depositar diariamente los escombros producto de demoliciones y retiros en el sitio que el DSGM determine para tal fin. Dicho espacio, estará debidamente señalizado y con los vallados correspondientes.

El retiro del producto de todos estos trabajos, será a través de la carga de volquetes provistos por el Adjudicatario, con sus respectivos permisos, con todas las previsiones que se indicarán en el manual de seguridad e higiene. Esta tarea será desarrollada con las precauciones necesarias, a fin de no producir daños en las zonas en que sea ejecutada y será retirado por el Adjudicatario.

Se efectuará exclusivamente en días y horarios indicados por el DSGM y dentro de los horarios que establezcan las normativas municipales vigentes.

Una vez terminadas las tareas, el Adjudicatario deberá entregar los sectores utilizados en el mismo estado en que los recibió. De no ser así, el Adjudicatario tendrá a su cargo la restitución de los objetos dañados, la ejecución de la pintura afectada y/o toda otra tarea que pudiera corresponder a fin de dejar el lugar en las mismas condiciones recibidas.

Se podrá exigir que al menos 1 vez por semana se retiren los escombros embolsados y sean retirados del área de trabajo, aun si no hubiera volquete en dicho momento, con transporte a cargo del Adjudicatario. Se incluyen en este ítem los volquetes.



ALBAÑILERIA

Todos aquellos trabajos de albañilería exigidos por otros rubros que sean necesarios, deben considerarse incluidos, también se incluye la ejecución de dinteles, canaletas, colocación de ménsulas, orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de marcos y aberturas, aperturas y pases de canaletas, sus cierres y tapados, colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos, etc.

Asimismo, estén o no especificados en la documentación, todos aquellos trabajos de mampostería exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar las tareas, deben considerarse incluidos. Se consideran también incluidos, la colocación de todo tipo de andamios, balancines, silletas, etc., si fueran necesarios para efectuar las tareas. Todos los trabajos se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte.

REPARACION DE REVOQUE

Sobre superficies de muros y tabiques, en sectores donde fuera necesario realizar reparaciones y/o completar revoque, o bien realizar nuevo revoque, se ejecutará un acabado de revoque interior completo a la cal terminado al fieltro. Se incluye ejecución de revoque hidrófugo en paredes de baño o que alberguen instalaciones sanitarias. En ningún caso, se revocará la mampostería donde no hayan asentado perfectamente los mampuestos, ni antes de haber fraguado la mezcla correspondiente.

Todo revoque terminado será perfectamente homogéneo en grano, color, libre de manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, etc. Las aristas en todos los ambientes serán vivas y rectilíneas. En los distintos planos no presentarán alabeos. Para cualquier tipo de revoque, la Adjudicataria preparará las muestras que el DSGM requiera hasta lograr su aprobación.

Antes de proceder a aplicar el revoque deberán efectuarse las siguientes operaciones: a) Se ubicarán y limpiarán todas las juntas y grietas.

b) Se procederá a la limpieza de la pared en los sectores donde el revoque se encuentre suelto, o con humedades, dejando los ladrillos bien a la vista y eliminando todas las partes de mortero adherido en forma de costras en la superficie.

En todos los casos los revoques viejos se humedecerán a los efectos de lograr buena adherencia entre los revoques existentes y los nuevos.

CANALETEADO PARA CAÑERÍAS

Se realizarán los trabajos correspondientes al canaleteado para las cañerías.

PASES PARA INSTALACIONES

Para poder llevar a cabo la conexión entre las unidades interiores y exteriores de la instalación termomecánica que realizará la Adjudicataria, la Empresa deberá previamente realizar los pases a través de losas y de la mampostería de la medianera por donde pasarán las cañerías de comunicación y refrigerante. Se deberán considerar la estructura de la losa y la disposición de las vigas para evitar obstáculos y minimizar el impacto en la estructura; así como también garantizarse las condiciones de seguridad necesarias para el acceso al área de trabajo de la azotea.

Una vez que la Adjudicataria haya finalizado los trabajos de conexión de los equipos de climatización, la Empresa deberá asegurar hermeticidad entre las cañerías y la cubierta, sellando los sectores intervenidos. Sobre la azotea deberá garantizar la estanqueidad y prevenir filtraciones de agua en el piso inferior, aplicando un sellador resistente a la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

intemperie y compatible con el material de la losa para asegurar una barrera efectiva contra la entrada de agua. Se deberán incluir piezas de zinguería, si el pase coincide con la cubierta de chapa existente.

Por último, la Empresa deberá realizar pruebas de agua en la azotea para verificar la efectividad del sellado y la protección contra filtraciones.

A los fines de entregar el área de intervención con todas las superficies perfectamente terminadas, se incluyen los trabajos de reparación de los sectores de paramentos verticales con revoques deteriorados, en los sectores donde actualmente se encuentren pases y ventilaciones que no resultaran necesarias para el proyecto en cuestión y por lo tanto se procedió a su anulación y desmonte; también en todas aquellas superficies que hubieran sido afectadas producto de las demoliciones. Para la ejecución de los mismos, previamente se deberá picar la superficie hasta encontrar revoque en buen estado o hasta la mampostería. El revoque deberá abarcar las superficies deterioradas y eventualmente paños enteros, si la reparación corre riesgos de acusar rebabas, alabeos, fuera de plomos y/o fisuras en los encuentros de revoque existente y nuevo.

CONSTRUCCIÓN EN SECO

Se efectuará el replanteo atendiendo y respetando las medidas indicadas en los planos y verificadas in situ con presencia del DSGM, quien deberá ser notificada al menos 24 hs previas a la fecha prevista para realizar el trabajo.

Los tabiques con placas de roca de yeso, se montarán sobre una estructura metálica compuesta por soleras y montantes de chapa de acero galvanizado fabricado según normas IRAM, de 70 mm. según se indique en cada caso.

Las montantes tendrán una separación horizontal máxima entre ejes de 40 cm (para emplacado vertical) o 0,48m (para emplacado horizontal). La placa de yeso no deberá apoyar sobre el piso, se deberá dejar una separación de 15mm. Se emplacará cada cara de la estructura, trabando las juntas con relación a las placas colocadas sobre la cara opuesta. Se sellarán todas las juntas de unión mediante la aplicación de cinta de papel microperforada y masilla. Se utilizarán todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado (cantoneras, buñas contra cielorrasos, etc.).

Los montantes primeros o de arranque de cada paramento, deberán fijarse firmemente a la albañilería, o a otra unidad existente, con anclajes distantes a 5 cm. de sus extremos y a 60 cm entre sí, como máximo. En la realización de esquinas de encuentro en “L”, se colocarán dos montantes, uno por cada tabique concurrente, de manera que queden firmemente unidos entre sí. En los encuentros en “T”, el tabique de arranque o llegada



deberá unirse igualmente con su propio montante a otro previsto anticipadamente en el tabique receptor, nunca deberán quedar unidos a las propias placas, mediante el empleo de fijaciones de expansión u otras.

En vanos para puertas o vanos de paso se interrumpirá la solera inferior (la superior se mantendrá continua), levantándola a 90° en cada jamba del vano hasta una altura mínima de 15 cm. y se la unirá a los montantes del vano con no menos de dos tornillos o remaches por cada ala. El dintel se conformará de modo equivalente, empleando una solera de longitud mayor en 30 cm. al ancho del vano. Similar solución se empleará para resolver dinteles y antepechos de ventanas.

Los tableros para conformar los paramentos serán placas macizas de roca de yeso de 12,5 ó 15 mm. de espesor, amalgamada con una cobertura exterior de papel de fibra celulósica resistente en ambas caras. Los bordes poseerán una disminución de su espesor, para recibir el masillado y pegado de encintado de unión entre las placas. Deberán cumplir las Normas Iram N° 11.595 y 11.596. No se aceptarán tabiques elaborados con espesores de placa de 9,5 mm.

En los casos de tabiques de placa de roca de yeso interiores, para comenzar con el emplacado de los mismos, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Todas las bajadas, montantes y retornos de las instalaciones y canalizaciones, deberán estar en su posición definitiva.
- Deberán estar ejecutadas las instalaciones que deban pasar dentro de los tabiques.
- Deberán estar ejecutados los refuerzos en aquellos tabiques que deban admitir algún tipo de esfuerzo, para la instalación de aires acondicionados

Se efectuará enduido total del emplacado antes de pintar. Deberá a su vez y cuando situaciones particulares de encuentro así lo requieran, proponer al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, los detalles a fin de resolver situaciones puntuales tales como encuentros con carpinterías y/o panelerías, con mamposterías, cielorrasos, etc. Estas situaciones serán resueltas particularmente.

Para la fijación de cajas de electricidad o cualquier otro elemento que forma parte de las instalaciones que pasen por dentro del panel, como así también para la fijación de muebles, artefactos sanitarios y todo tipo de elementos que forman parte del presente proyecto, El adjudicatario dejara refuerzos que formaran parte de la estructura metálica soporte del tabique, de modo que asegure la firmeza y estabilidad de los elementos amurados. Todos los ítems detallados se deberán construir a plomo, en escuadra y a nivel. Se incluirá aislación en ítems que así lo indicaran.

REPARACIÓN DE CIELORRASO DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA

Se deberán reparar los sectores de los cielorrasos de placa de roca de yeso de junta tomada, afectados por extensión del sistema de aire acondicionado, por demoliciones y/o por la ejecución de los nuevos tabiques y dinteles. Todas estas superficies reparadas deberán quedar en perfecto estado para poder proceder luego con los trabajos de pintura.

REPARACIÓN DE TABIQUE DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Se deberán reparar los sectores de los tabiques de placa de roca de yeso de junta tomada, afectados por extensión del sistema de aire acondicionado, por demoliciones y/o por la ejecución de los nuevos tabiques y dinteles.

Todas estas superficies reparadas deberán quedar en perfecto estado para poder proceder luego con los trabajos de pintura.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA DOBLE 35 x 25

El Adjudicatario deberá proveer y colocar rejillas de ventilación de 35 x 25 cm aproximadamente en la puerta indicada en plano anexo IT-PB-AZ35. Estas serán de chapa terminación pintura al horno en color blanco.

Las mismas se ubicarán en ambas caras de la hoja de la puerta.

Deberá presentarse muestra de la rejilla al DSGM del Ministerio Público Fiscal antes de colocar, quien dará la aprobación.

Se adjunta foto de referencia.



PINTURA

La Empresa Adjudicataria realizará los trabajos de pintura, ejecutando los trabajos de acuerdo al siguiente detalle:

- Los materiales a utilizar serán del tipo Alba, Sherwin Williams o calidad equivalente o superior.
Las manos indicadas a aplicar son las necesarias, debiendo El adjudicatario obtener un acabado inobjetable a la vista y al tacto debiendo en tal caso dar las manos que correspondan hasta lograr el fin deseado.
- El adjudicatario deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las superficies, muestras de color y tono que el Departamento de Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal le solicite. Luego, en trozos de chapa de 50 x 50 cm. ejecutará el tratamiento total



especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la I.O. De no responder la pintura a la muestra aprobada, se harán repintar las superficies a solo juicio de la I.O.

- Deberán protegerse o quitarse, previo al pintado, todos los artefactos de iluminación existentes, carpinterías, pisos, etc.
- Una vez terminadas las tareas de pintura, El adjudicatario procederá a una estricta limpieza de los sectores tratados, retirando todo vestigio de pintura sobrante, enmascarado y/o todo elemento que no se corresponda con una perfecta terminación de los trabajos.
- Preparación de las superficies: los defectos que pudiera presentar cualquier superficie, serán corregidos antes de proceder a pintarlas y no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.
- Los trabajos serán confiados a personal especializado en la preparación de pintura y su aplicación.
- El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a la notificación a la I.O. previa aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente para su rechazo.
- Previo a la aplicación de una capa de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies, salvando con masilla adecuada a la pintura a usarse o enduido, cualquier irregularidad incluyendo la reposición de los materiales de terminación o su reparación para cualquier tipo de superficie o elemento que pueda haberse deteriorado en el curso de las tareas.
- El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados.
- Antes de dar principio a la aplicación de pinturas, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar y cubrir los pisos, umbrales y demás elementos que deban preservarse, con lonas o arpilleras, que la empresa Adjudicataria proveerá a tal fin. No se aplicarán pinturas, sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose cuando la I.O. lo estime conveniente, al picado y reconstrucción de la superficie observada, pasándoseles un cepillo de paja o cerda y luego lijado.
- Se deberá entregar antes de la recepción provisoria, planilla de locales indicando el tipo, marca, código y color de pintura utilizada.

LÁTEX CIELORRASOS

Según se indica en planos anexos, los cielorrasos de placa de yeso de junta tomada se deberán pintar con tres manos de látex al agua para cielorraso marca Sherwin Williams, Alba, o similar, previo acondicionamiento de la base y una mano de fijador.

LÁTEX INTERIOR

Sobre los sectores indicados en planos anexos, la Adjudicataria, deberá pintar con pintura látex al agua tipo Loxon larga duración anti manchas mate, o equivalente de igual calidad aplicada en 3 manos. Se deberá contemplar la pintura de paños enteros y no solamente del sector reparado.

LÁTEX EXTERIOR

Sobre los sectores de reparación de revoques indicados en planos anexos, la Adjudicataria, deberá pintar con pintura tipo Loxon exterior de dos a tres manos,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

previo aplicado de dos manos de imprimación y una de fijador. Se deberá contemplar la pintura de paños enteros y no solamente del sector reparado.

INSTALACIÓN SANITARIA

EJECUCIÓN DE DESAGÜES AIRE ACONDICIONADO

Se ejecutará nuevo tendido de desagües para unidades interiores y exteriores de todos los equipos que componen la Instalación Termomecánica indicados en planos anexos, desde la salida de cada unidad, hasta el empalme con la conexión a ramal pluvial existente, de corresponder con su sifón.

Luego de efectuar el relevamiento de la instalación termomecánica completa, el recorrido de los ramales de desagües existentes y, teniendo en cuenta el recorrido propuesto por el DSGM; la Empresa diagramará el recorrido de la instalación y la presentará al DSGM para ser aprobada previo a su ejecución.

Serán de material polipropileno tipo Awaduct o similar, diámetro 63 mm.

Se deberán utilizar abrazaderas y grampas propias del sistema.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

GENERALIDADES

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra será suministrada por el actual medidor, quedando a cargo de la Adjudicataria, el tendido de las líneas eléctricas. Toda iluminación necesaria, estará a cargo de la Adjudicataria y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la Inspección. Si se realizaran trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, la Adjudicataria proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos conforme a Normas de Seguridad e Higiene Laboral.

La documentación técnica aquí presentada (Planos, Pliegos y Planillas) definen el alcance de las cotizaciones y de los trabajos a efectuarse, siendo de exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la **confección de los planos ejecutivos de obra, cálculos y planillas** necesarios.

REPLANTEO INSTALACIÓN

La posición de las instalaciones indicadas en los planos y posición de equipos, es aproximada y la ubicación exacta deberá ser consultada durante la ejecución de la obra, por la Adjudicataria con la I.O. procediendo conforme a las instrucciones que esta última imparta. La Adjudicataria habrá consultado los planos de Arquitectura y de instalaciones previstas e inspeccionado tanto la estructura, instalaciones existentes, como todo aquel elemento que pueda condicionar el recorrido de las instalaciones previstas.



En el caso que las demás instalaciones existentes y a realizar, impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos para instalaciones eléctricas, la Adjudicataria propondrá a la I.O. las desviaciones o ajustes que correspondan para su aprobación. Tales desviaciones o arreglos que eventualmente resulten necesarios no significarán costo adicional alguno, aun tratándose de modificaciones sustanciales; pues queda entendido que, de ser estas necesarias, la Adjudicataria las habrá tenido en cuenta previamente a la formulación de su propuesta. La ubicación de bocas de iluminación y efectos de encendido es igualmente indicativa. La I.O. se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre dichas ubicaciones y efectos con la finalidad de optimizar el rendimiento lumínico y arquitectónico. La Adjudicataria informará por su parte a la I.O. las modificaciones que surgirán en los Tableros Seccionales de Iluminación, como consecuencia de dichas modificaciones, quedando a su cuenta y cargo.

La Adjudicataria considerará los interruptores diferenciales faltantes en la documentación para circuitos de comando no indicados, no quedando ninguna parte de la instalación sin protección diferencial.

Debiendo ser los trabajos completos conforme a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliegos o planos.

La existencia de un precálculo y dimensionamiento adoptado en el proyecto, no eximirá a la Adjudicataria de su responsabilidad en forma integral y directa por el perfecto funcionamiento de la instalación, ni le darán derecho a reclamo alguno en caso que fuese necesario introducir modificaciones por razones reglamentarias, funcionales, de construcción, de seguridad u otras.

PROTECCIONES

Se utilizarán protecciones automáticas, para la totalidad de los tableros seccionales y generales. Las mismas serán pequeños interruptores termomagnéticos o del tipo compacto, e interruptores automáticos diferenciales de corriente de fuga; marca Schneider, Siemens, Eaton o de similar calidad.

Los interruptores automáticos tendrán adecuada capacidad de apertura para la corriente de cortocircuito, presunta en el punto de la instalación en que estén conectados. Su corriente nominal será la que resulte de los cálculos a realizar por la empresa Adjudicataria garantizando la protección de los conductores. En caso que esta corriente sea regulable se dejará ajustada inmediatamente por debajo de este último valor. La característica de actuación será tal que asegure el rápido accionamiento en caso que la corriente supere 5 veces su corriente nominal. Deberán verificar su actuación segura frente a las corrientes de cortocircuito mínimas. Para protección de circuitos se emplearán solo pequeños interruptores automáticos de al menos 4,5 kA de capacidad de ruptura y curva C

Los interruptores diferenciales tendrán una corriente de actuación de 30 mA y estarán debidamente protegidos contra sobre carga y cortocircuito aguas arriba o aguas abajo.

En el caso de requerirse protecciones para equipos trifásicos se utilizarán guarda motores (de acuerdo a normativa IEC 947-4), o relevos térmicos.

TABLEROS

Los tableros seccionales serán construidos en gabinetes modulares, y su grado de protección ante polvo y humedad, guardará relacional ambiente a colocar, siendo el grado mínimo de protección el IP55 y chapa con tratamiento de electrocincado, con acabado de pintura resina poliéster o epoxidica. Tendrán bandeja desmontable con tornillos, donde se ubicarán las protecciones, con sub panel calado con bisagras y puerta con cerradura de apertura, bulón de puesta a tierra, y del lado interior estará provista de un buzón para el alojamiento de documentación, serán sobredimensionados un 20%



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

contemplando futuros circuitos. En su interior alojarán las protecciones de circuito, la alimentación a las distintas protecciones se realizará por la parte superior, con barras de reparto (peines) facilitando el seguimiento de los distintos circuitos; tanto barras como peines serán de sección adecuada a la corriente nominal y de cortocircuito. En todos los tableros se colocarán indicadores lumínicos de presencia de tensión, basados en la utilización de leds, acoplables en barra DIN en interior del tablero, la salida de los circuitos se realizará a través de borneras componibles, que estarán numeradas, tanto en la salida de la protección como en bornera. Todos los extremos de conductores estarán señalizados mediante anillos numerados u otro sistema que asegure su legibilidad a través del tiempo. Sobre el frente se montará la señalización de cada uno de los accionamientos y una plantilla topográfica del sector controlado por el tablero seccional con indicación de los circuitos que coincidirá con acrílico en fondo negro y letra gris colocado en subpanel debajo de cada interruptor.

Todos los tableros de baja tensión se ejecutarán en conformidad con la norma IRAM 2181-1-2-3 según corresponda.

CAÑERIAS

Toda la cañería será suspendida sobre cielorraso y embutida en mampostería y/o tabiques. Se realizará con caño hierro semipesado con diámetro mínimo de $\frac{3}{4}$ ".

Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvador manual. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre caja o con curvas suaves; **para todos los tramos que queden a la vista, el mismo se realizará con caños de hierro galvanizado tipo DAISA.**

Las cañerías serán continuas entre cajas de salida o cajas de gabinetes o cajas de pase y se fijarán a las cajas en todos los casos con conectores de fijación por tornillo, en forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión.

Se permitirán hasta dos curvas sin cajas de paso. Todas las cañerías deberán terminar en cajas con boquillas o conectores propios del sistema.

Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción.

Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores.

CAJAS DE PASE

Se proveerán y colocarán todas las cajas que surjan de planos y de estas especificaciones. No todas las cajas necesarias están indicadas en planos y surgirán de los planos de detalle o de obra que realice la Adjudicataria. Todas las cajas estarán constituidas por cuerpo y tapa, realizadas en Chapa BWG 16, con la excepción de aquellos tramos que deban quedar a la vista, en ese caso serán de fundición de aluminio, (o metálica sin troquelado)



Todas las cajas de pase, derivación y/o salida (Chapa, Aluminio o PVC) deberán llevar borne de puesta a tierra y se proveerán con sus tapas correspondientes.

CABLEADO

Todos los circuitos deberán cablearse con conductores de baja emisión de humos LS0H IRAM 62266 / 622667 tipo “Afumex” de Prysmian o similar.

Se proveerán y colocarán los conductores de sección acorde a las potencias indicadas para cada equipamiento o circuito de uso general.

LÍNEA SECCIONAL TSAA HASTA EQUIPOS AA

Desde el tablero seccional TSAA existente en PB, se instalarán todas las líneas seccionales a cada una de las unidades exteriores. La sección de los conductores será acorde a lo especificado por el fabricante de cada equipo.

CANALIZACIÓN TERMOSTATOS

El adjudicatario deberá suministrar y realizar la canalización para cableado de termostatos Aires.

Las mismas deberán contar con caja de embutir con ubicación según plano con su correspondiente cañería. La misma deberá comunicar hasta la bandeja mas próxima. A su vez, de ser necesario El adjudicatario realizará un tendido de cañería desde la bandeja a la Unidad interior del equipo según corresponda.

Los diámetros de las cañerías y dimensiones de las cajas serán calculadas por el adjudicatario según especificaciones del fabricante.

CONEXIÓN UNIDADES CONDENSADORAS

Se deberá incluir en la alimentación eléctrica un interruptor de corte a pie de cada una de las unidades condensadoras alojado en un gabinete con IP65.

INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS A PROVEER

Se deberán proveer equipos de aire acondicionado:

- Tecnología inverter
- La eficiencia energética de los equipos deberá ser del tipo “A”.
- La tensión de servicio de los equipos deberá ser de 220 Volt, 50 Hz, para los equipos Split.
- Frio/calor, el “calor” deberá ser generado por bomba inversora.
- La unidad interior deberá contar con filtro de aire lavable anti bacterias, manguera de drenaje, display LCD, deflectores de comando de flujo de aire.
- Control remoto con funciones inteligentes, timer 24 hs, sleep, auto restart, deshumidificación y auto diagnóstico.
- Marcas orientativas de referencia: Trane, BGH, York, Carrier, Surrey, Daikin, LG, o similar.
- La marca o el modelo solo son válidos como parámetro de calidad, a los efectos de la evaluación y no invalida el ofrecimiento de otros equipos con características análogas o superadoras a las que brindan las marcas mencionadas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Los equipos, deberán ser nuevos y sin uso. Asimismo, los equipos deberán ser entregados en sus envases originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior.

Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo de los equipos entregados.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN

NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Serán de cumplimiento obligatorio las normas, códigos, ordenanzas y regulaciones locales o internacionales de aplicación habitual en obras de esta complejidad.

Códigos:

- a). Código Mecánico Internacional IMC
- b). Códigos y ordenanzas locales aplicables
- c). Sociedad Americana de Ingenieros en Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado (Manuales, Norma 62-73, Norma 55-74 y 90-80, ASHRAE 1989-62 – Ventilación, Código de Energía de 1997 FLA – COM ASHRAE
- d). Código de Eficiencia de Energía para Construcción Edilicia de 1997

Normas:

- a). Instituto de Aire Acondicionado y Refrigeración ARI
- b). Consejo de Difusión de Aire ADC
- c). Air Movement and Control Association, Inc. AMCA
- d). Instituto Americano de Normas Internacionales ANSI
- e). Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos ASME
- f). Sociedad Americana de Pruebas y Materiales ASTM
- g). Asociación Americana de Obras Sanitarias AWWA
- h). Asociación Nacional de Fabricantes Eléctricos NEMA
- i). Asociación Nacional de Protección contra Incendios NFPA
- j). Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association, Inc. SMACNA
- m). Asociación de Aseguradores UL

CONDICIONES A MANTENER



En todos los ambientes acondicionados, se mantendrá durante el verano una temperatura de 24° C en el bulbo seco y durante la temporada de invierno, se asegurarán 22° C. Estos valores deberán garantizarse para condiciones exteriores extremas de 35°C, en el bulbo seco y 25°C en el bulbo húmedo en verano y 0°C, en el bulbo seco y 0,05°C en el bulbo húmedo en invierno.

DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES

El edificio se climatizará en un todo de acuerdo a planos y descripciones técnicas aquí establecidas, mediante sistemas separados de unidades Baja Silueta, Multisplit y Splits, todos del tipo INVERTER; todos con refrigerante ecológico R-410A o R32.

El sistema de ingreso de aire exterior a los ambientes será por medio de la vinculación de los conductos dedicados a este uso al sistema existente en el 1° piso, con forzadores donde sea necesario.

Asimismo, se efectuará la interconexión de cañerías de cobre y cableado de control entre las unidades condensadoras, unidades evaporadoras y controles remotos, tanto alámbricos como inalámbricos, según corresponda.

Se requerirá alimentación eléctrica 220V y 380V al pie de cada unidad evaporadora. (*Ver apartado Instalación Eléctrica*).

Se deberá proveer de mano de obra e instrumentos para la puesta en marcha, regulación y pruebas necesarias, para dejar en perfecto estado de funcionamiento dichas instalaciones.

Se deberán entregar las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento, proveyendo y colocando todos los elementos necesarios para tal fin, no aceptándose ningún tipo de adicional por omisión de los mismos.

CAÑERÍAS DE REFRIGERANTE

Las cañerías para la distribución de refrigerante, entre la unidad condensadora y evaporadoras serán de cobre electrolítico, de diámetros según exigencias de la marca fabricante, serán aisladas con espuma elastomérica de 13mm de espesor como mínimo y terminados con cobertura plástica.

Como material de aporte para soldaduras, se utilizará varillas de plata. Una vez terminada la cañería, se dejarán presurizadas con nitrógeno a 500 lbs hasta el momento de montaje de las unidades.

Las cañerías que corrieran por el interior, se instalarán en bandejas tipo portacables cerradas con tapas ciegas. No se aceptarán tramos de cañería sueltos

TRATAMIENTO ACÚSTICO Y ANTIVIBRATORIO

Los equipos a instalarse y la instalación, deberán asegurar cumplir con las condiciones mínimas de ruidos y vibraciones establecidas por el Gobierno Municipal.

Se montarán los equipos sobre tacos antivibratorios y las uniones entre equipos y conductos serán por medio de juntas de lona elásticas.

SISTEMA DE MOVIMIENTO DE AIRE

Todos los conductos de alimentación, de retorno y de toma de aire exterior; serán ejecutados con chapa galvanizada, marca ARMCO o similar.

Los espesores de chapa a emplear, serán los siguientes: hasta 70 cm de lado mayor chapa



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

calibre N°24 (BWG); desde 71 cm hasta 125 cm de lado mayor chapa calibre N° 22 (BWG); desde 126 cm hasta 210 cm de lado mayor, chapa calibre N°20 (BWG); mayores, chapa N° 18.

Serán ejecutados en forma hermética y plegados en diagonal, para aumentar su rigidez. Todas las curvas serán de radio amplio, colocándose guidores en todos los casos necesarios para ofrecer el mínimo de resistencia al pasaje del aire.

Las juntas de unión deberán sellarse en todos los casos que resulte necesario para evitar pérdidas de aire. En todas las bifurcaciones que lo requieran se colocarán registros manuales de aire con dispositivos adecuados de regulación, provistos de mandos exteriores accesibles, a sector y mariposa.

La fabricación y colocación se efectuará según especificaciones SMACNA (Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association) para conductos de alta y baja velocidad, según corresponda al tramo instalado.

Los conductos serán soportados mediante perfiles de hierro ángulo, los que a su vez serán suspendidos del techo por medio de planchuelas o hierros redondos a distancias no mayores de 2 m., asegurándose la ausencia de vibraciones. No se aceptará sujeción mediante fleje perforado.

Las medidas de los conductos se deben replantear en obra para verificar las dimensiones de las vigas reticuladas.

En todos los acoples de conductos a equipos de aire, tanto en las alimentaciones como en los retornos, se colocarán las juntas de lona correspondientes para evitar la transmisión de vibraciones.

Respecto a las rejillas de impulsión a utilizar, serán de del tipo de chapa DD, con terminación de la pintura anticorrosiva antes mencionada. Tendrán regulación del 100%.

Los difusores circulares de cielorraso, serán con 100% de regulación de chapa DD con igual terminación que las descriptas anteriormente.

Las rejillas de tomas de aire exterior, serán de chapa de hierro con malla antipájaros anti insectos.

AISLACIÓN TÉRMICA EN CONDUCTOS

Los conductos de inyección ubicados sobre cielorraso deberán aislarse exteriormente mediante manta de lana de vidrio de espesor mínimo 25 mm con foil de aluminio reforzado como barrera de vapor, o aislación elastomérica de celda cerrada de prestación equivalente



o superior. Las juntas, solapes, cortes, encuentros, pases y fijaciones deberán sellarse garantizando la continuidad de la barrera de vapor.

En sectores donde los conductos queden a la vista, expuestos a golpes, manipulación, humedad, intemperie o tránsito de mantenimiento, la aislación deberá contar con protección mecánica exterior mediante chapa galvanizada, aluminio o revestimiento equivalente aprobado por la Inspección. No se admitirá lana de vidrio con foil de aluminio como terminación final vista en locales ocupados, circulaciones, halls u oficinas.

Todos los materiales aislantes y revestimientos deberán ser aptos para instalaciones de climatización, contar con ficha técnica del fabricante y cumplir con las condiciones de reacción al fuego, emisión de humos y seguridad exigibles para su ubicación de montaje.

TOMA DE AIRE EXTERIOR

La Adjudicataria deberá ejecutar la extensión, adaptación y vinculación de los conductos de toma de aire exterior necesarios para abastecer los ambientes intervenidos, conectándolos al sistema existente de toma de aire exterior existente ubicado en el 1° piso.

El alcance incluye la provisión e instalación de todos los tramos nuevos de conducto, piezas especiales, registros de regulación, soportes, sellados, rejillas, mallas antipájaros e anti insectos y toda adecuación requerida para garantizar el correcto ingreso de aire exterior a los ambientes.

Previo al inicio de los trabajos, la Adjudicataria deberá relevar el sistema existente, verificar su estado, capacidad, recorrido y posibilidades de conexión y presentar una propuesta de conexión.

Finalizada la instalación, deberá realizarse el balanceo y medición de caudales de aire exterior en cada ambiente intervenido, entregando el informe correspondiente como condición previa a la recepción de los trabajos.

MONTAJE DE UNIDADES EXTERIORES

Se montarán en los sectores que se indican en planos montados sobre ménsulas especiales para este uso, dimensionadas según cada equipo en forma particular.

Las ménsulas, se anclarán a las paredes mediante tirafondos y a los equipos mediante bulones con tuercas y elementos antivibratorios.

La ubicación de las unidades exteriores deberá ser verificada por la adjudicataria contemplando las distancias máximas permitidas por el fabricante de los equipos.

En caso de ser necesario cambiar la ubicación, la Adjudicataria realizará la propuesta, previo al inicio de los trabajos

1 - INSTALACIÓN EQUIPOS BAJA SILUETA

1.1 INSTALACIÓN DE EQUIPO BAJA SILUETA 6TR

La Adjudicataria, deberá instalar un equipo Baja Silueta que será provisto por el MPF, teniendo presente todo lo especificado en las **Características Generales de la Instalación**.

2 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS SPLIT

2.1 PROVISIÓN DE EQUIPO SPLIT 6000 Kcal/h



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

La Adjudicataria, deberá proveer 3 equipos Split frío/calor de 6000 Kcal/h. como mínimo. Monofásico 7 amp. Incluirán control remoto.

2.2 INSTALACIÓN DE EQUIPO SPLIT 6000 Kcal/h

La Adjudicataria, deberá instalar los 3 equipos Splits, teniendo presente todo lo especificado en las **Características Generales de la Instalación**. La ubicación será según planos anexos.

3 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA MULTISPLIT CASSETTE

3.1 PROVISIÓN DE SISTEMA MULTISPLIT CASSETTE

La Adjudicataria deberá proveer un sistema multisplit de 3 unidades interiores para 3 oficinas en PB. Las unidades interiores serán cassettes de 4 vías. 2 de 2500 f/h y 1 de 3000 f/h. Incluirán control remoto.

3.2 INSTALACIÓN DE SISTEMA MULTISPLIT CASSETTE

La Adjudicataria deberá instalar el sistema multisplit de 3 unidades, teniendo presente todo lo especificado en las **Características Generales de la Instalación**. La ubicación será según planos anexos.

4 – PUESTA EN MARCHA

4.1 AJUSTES Y PUESTA EN MARCHA

TERMINACIONES Y PRUEBAS

Durante la ejecución de los trabajos y al terminar el montaje, la Adjudicataria tomará las prevenciones necesarias para que la puesta en marcha, pruebas y regulación, pueda efectuarse sin dificultades.

Todas las instalaciones serán sometidas a dos clases de pruebas: pruebas particulares para verificar la ejecución de determinados trabajos y asegurarse de la hermeticidad de los diversos elementos del conjunto; pruebas generales de constatación de funcionamiento efectivo de todas las instalaciones. Todos los elementos para ejecutar y verificar las pruebas serán suministrados por la Adjudicataria, así como también el combustible y la mano de obra requerida.

La Adjudicataria deberá proveer todos los aparatos, sea cual fuere su valor, que sean requeridos para la realización de las pruebas detalladas en la presente especificación.

Al concluir el montaje y antes de iniciar las pruebas, la Adjudicataria revisará cuidadosamente la instalación y lo terminará en todos sus detalles.



En especial revisará los siguientes detalles:

- Terminación de los circuitos de aire con todos sus detalles.
- Instalación de filtros de aire.
- Revisión de cargas de gas.
- Revisación de los circuitos de refrigeración contra fugas.
- Revisar si el sistema está provisto de todas las conexiones para efectuar las mediciones necesarias
- Ajustar conexiones.
- Preparar esquemas de control de acuerdo a la obra.
- Graduar los controles automáticos y de seguridad a su punto requerido.
- Limpiar toda la instalación y remover elementos temporarios.
- Identificar perfectamente las cañerías, válvulas y cualquier otro elemento que lo requiera.
- Entregar copia del manual al técnico responsable de la puesta en marcha y regulación.
- Instruir del manejo y manutención al personal designado por la Propietaria.
- Proveer diagramas e instrucciones para el manejo.

La lista no excluye cualquier otro trabajo que la Adjudicataria tenga que efectuar para poner la instalación en condiciones de terminación completa.

TRABAJOS PREVIOS AL ARRANQUE

Antes de arrancar por primera vez la instalación, la Adjudicataria efectuará todas las verificaciones necesarias y entre otras, las siguientes:

- Verificar montaje y fijación de equipos.
- Verificar si los circuitos eléctricos son correctos.
- Verificar conexiones de cañerías.

OBSERVACIONES DURANTE LA PRIMERA PUESTA EN MARCHA

Se controlará todo lo necesario y entre otros lo siguiente:

- Verificar sentido de rotación de motores eléctricos.
- Verificar puntos de ajuste de los controles de seguridad.
- Verificar carga de motores comparado con la carga máxima según chapa.
- Controlar protecciones térmicas de los circuitos eléctricos.
- Controlar funcionamiento de los controles de seguridad y operativo.
- Verificar y regular el caudal de todos los difusores y/o rejillas de inyección
- Controlar los equipos en general.
- Presentar el informe correspondiente.
- Se probarán las cañerías de agua de drenaje forzando la evacuación de un volumen mayor al calculado para su instalación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

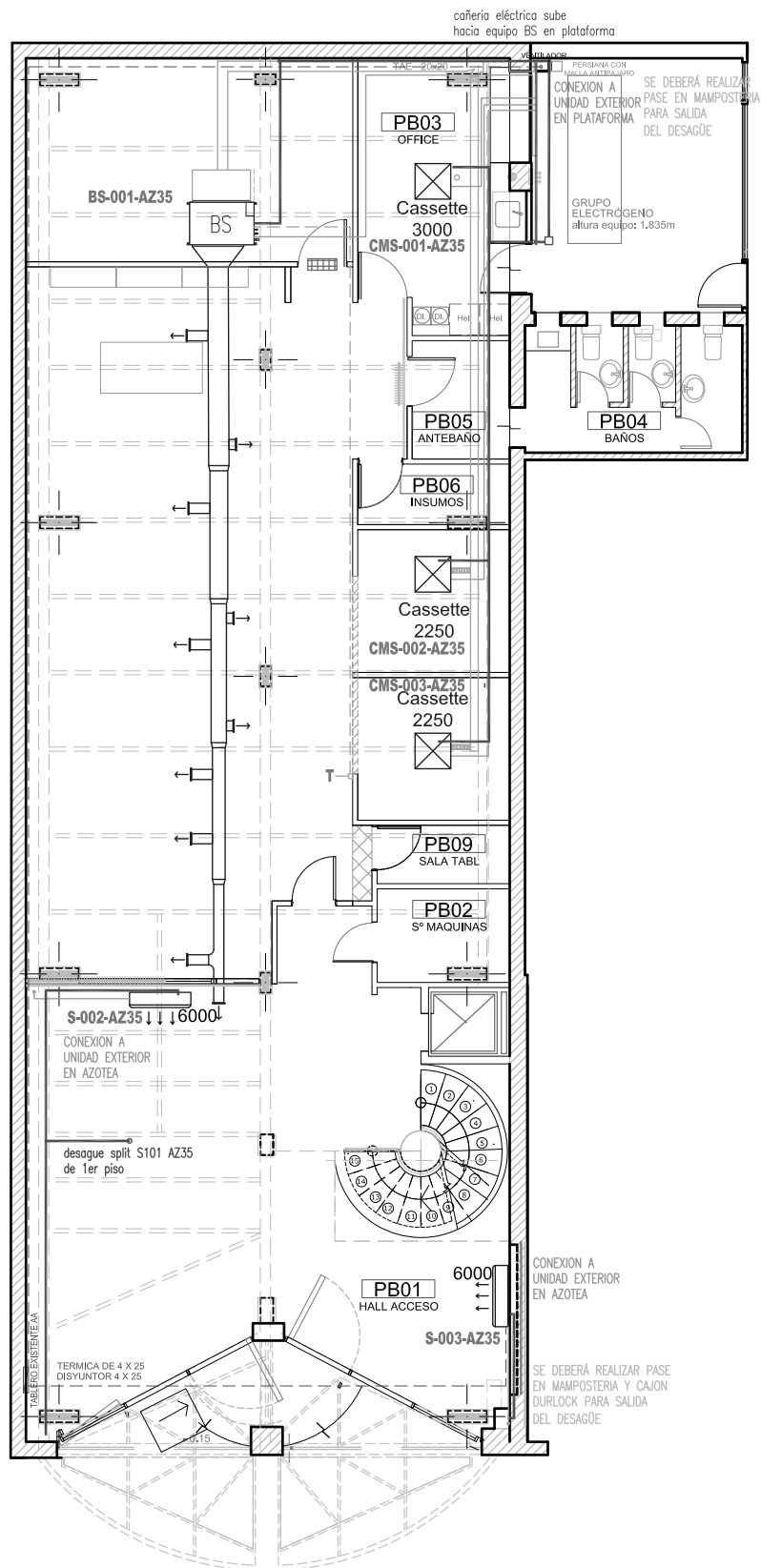
Anexo III a la Disposición OAF N° 48/2026

OBJETO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO PARA SEDE AZOPARDO 1335

INDICE DE PLANOS

- | | | | |
|----|------------|--|-------|
| 1) | AZ35-PB-IT | Azopardo 1335 – PB – Instalación Termomecánica | 1:100 |
| 2) | AZ35-1P-IT | Azopardo 1335 – 1P – Instalación Termomecánica | 1:100 |
| 3) | AZ35-2P-IT | Azopardo 1335 – 2P – Instalación Termomecánica | 1:100 |
| 4) | AZ35-T-IT | Azopardo 1335 – Techos – Instalación Termomecánica | 1:100 |



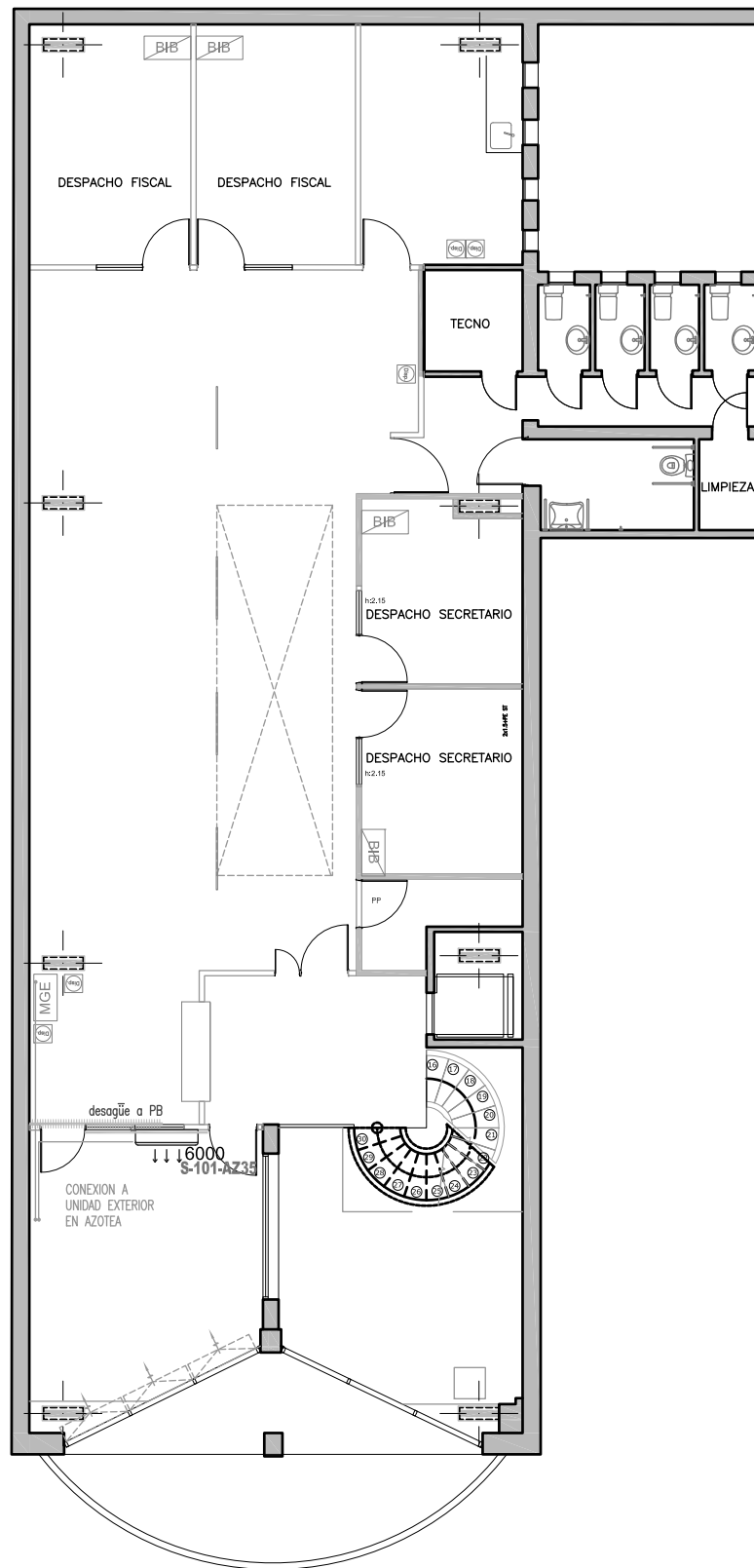


REFERENCIAS



- REPARACIÓN DE CIELORRASO DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA
 REPARACIÓN DE TABIQUE DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA
 TRASDOSADO DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA
 REJILLAS
 LÁTEX INTERIOR
 LÁTEX EXTERIOR
 LÁTEX CIELORRASO

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

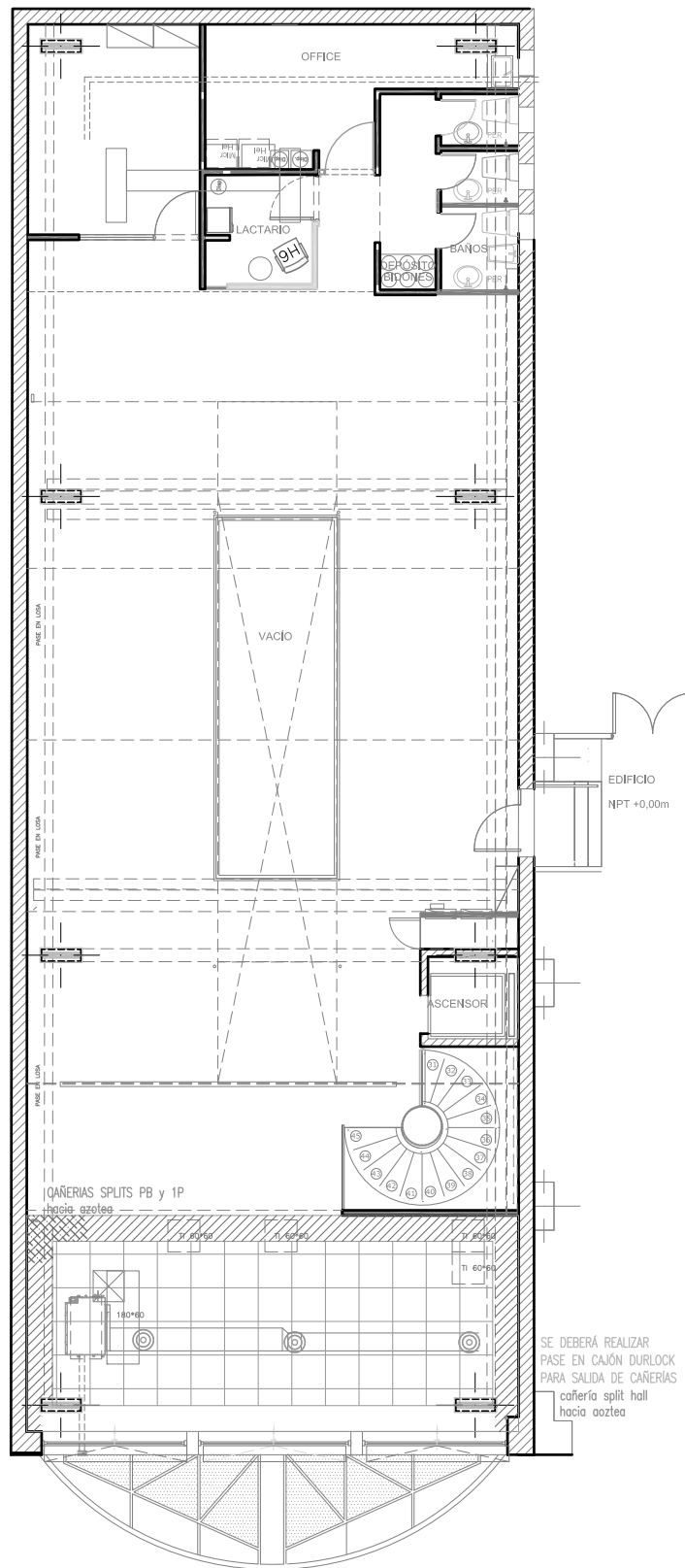


REFERENCIAS

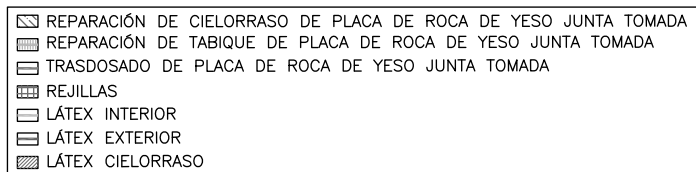
	EQUIPO BAJA SILUETA
	EQUIPO MULTISPLIT
	EQUIPO SPLIT
	UNIDAD EXTERIOR
	TOMA DE AIRE EXT
	CAÑERIA REFRIGERANTE
	CAÑERIA DESAGÜE
	TERMOSTATO

	REPARACIÓN DE CIELORRASO DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA
	REPARACIÓN DE TABIQUE DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA
	TRASDOSADO DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA
	REJILLAS
	LÁTEX INTERIOR
	LÁTEX EXTERIOR
	LÁTEX CIELORRASO

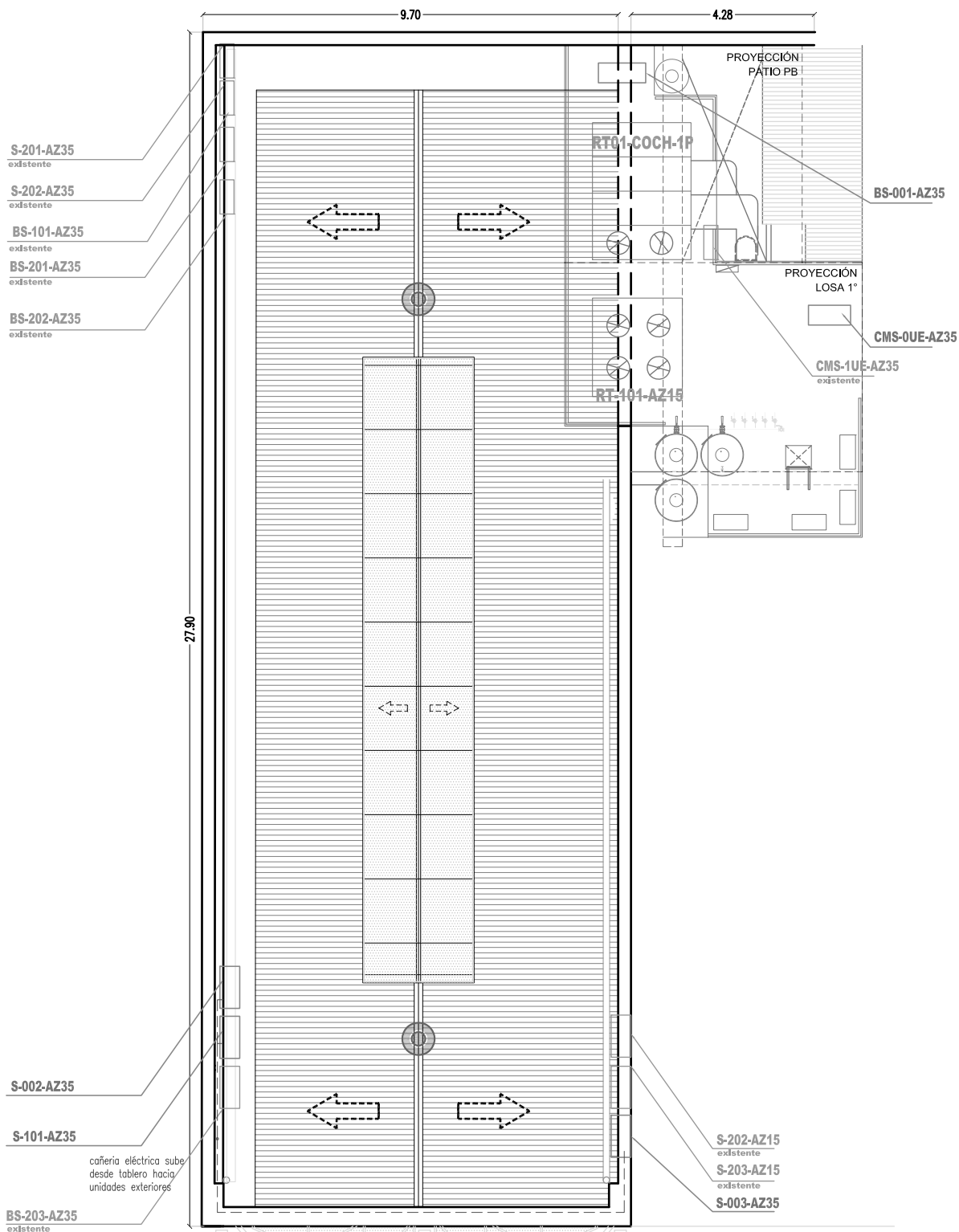
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



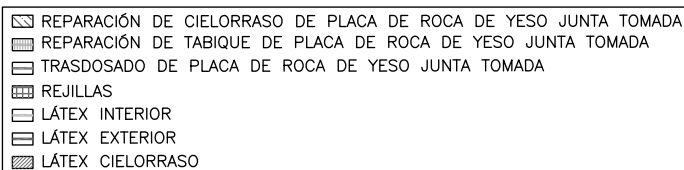
REFERENCIAS



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



REFERENCIAS



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo IV a la Disposición OAF N° 48/2026

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 20/08/2026 a las 11:00 hs

Nombre /Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la **“Licitación Pública N° 15/2026 - Actuación Interna N° 30-00114101 –Fecha de Apertura”**. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.



IRAM-ISO 9001:2015



“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1	INSTALACIÓN EQUIPOS BAJA SILUETA					
1.1	Instalación de equipo baja silueta de 6 TR	un	1,00	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL RENGLÓN 1 - INSTALACIÓN EQUIPOS BAJA SILUETA						
2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN EQUIPOS SPLITS					
2.1	Provisión de equipos split 6000 Kcal/h	un	3,00	\$ -	\$ -	
2.2	Instalación de equipos split 6000 Kcal/h	un	3,00	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL RENGLÓN 2 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN EQUIPOS SPLITS						
3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN EQUIPOS MULTISPLIT CASSETTE					
3.1	Provisión de sistema multisplit cassette	un	1,00	\$ -	\$ -	
3.2	Instalación de sistema multisplit cassette	un	1,00	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL RENGLÓN 3 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN EQUIPOS MULTISPLIT CASSETTE						
4	PUESTA EN MARCHA					
4.1	Ajustes y puesta en marcha	un	1,00	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL RENGLÓN 4 - PUESTA EN MARCHA						
TOTAL						\$ -

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Lugar y fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ANEXO V a la Disposición OAF N° 48/2026

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que las personas que se detallan a continuación:

.....

(DNI°.....)

de la Empresa ha/n
realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones
Particulares aprobado para la Licitación Pública N° 15/2026, en el edificio sito en la calle
Azopardo 1335 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firma y Aclaración

Representante MPF

